



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 0144-2016-UNAM
Moquegua, 09 de Febrero del 2016

Visto el Informe N° 003/COORD ENF.SLAQ-SEDE ILO-UNAM-2016, de fecha 04.01.2016; Oficio N° 0046-2016-VIPAC-CO/UNAM, de fecha 28.01.2016; Proveído de Presidencia N° 588, de fecha 02.02.2016; y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el artículo 6° del Estatuto Universitario y artículo 11° del Reglamento General de la UNAM;

Que, con Oficio N° 0046-2016-VIPAC-CO/UNAM, de fecha 28 de Enero del 2016, el Vicepresidente Académico - UNAM, remite al Presidente de la Comisión Organizadora - UNAM, el Plan de Sesión Educativa "EFECTOS NOCIVOS PARA LA SALUD POR LA EXPOSICIÓN PROLONGADA A LA RADIACIÓN SOLAR", presentado por la Lic. Sonia Lourdes Apaza Quispe, encargada de la Oficina de Bienestar Universitario de la Sede Ilo, mediante Informe N° 003/COORD ENF.SLAQ-SEDE ILO-UNAM-2016 de fecha 04 de Enero del 2016;

Que, la mencionada actividad informara y sensibilizara a los estudiantes de la Universidad Nacional de Moquegua Sede Ilo, sobre las medidas de prevención ante un posible cáncer de piel;

Estando a las consideraciones precedentes, en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y con cargo a dar cuenta a la próxima sesión de Comisión Organizadora;

SE RESUELVE:

- 1° **APROBAR**, el Plan de Sesión Educativa denominado "EFECTOS NOCIVOS PARA LA SALUD POR LA EXPOSICIÓN PROLONGADA A LA RADIACIÓN SOLAR", presentado por la Oficina de Bienestar Universitario Sede Ilo - UNAM y que en tres (03) folios como anexo forman parte integrante de la presente Resolución.
- 2° **ENCARGAR**, a la Vicepresidencia Académica de la Universidad Nacional de Moquegua, la implementación de las acciones administrativas necesarias para el cumplimiento de la presente.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



[Signature]
DR. OSWALDO N. RAMOS CHUMPITAZ
PRESIDENTE



[Signature]
BOGUÍA GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL